22 DE JULIO DEL 2021

MANEJO DE TRÁFICO

Respecto al plan de manejo de tráfico (PMT), para la realización del presente proyecto, Si es necesaria su implementación, Toda vez que el contratista deberá implementar señalización vertical tipo maletines o barricadas, colombinas y cinta perimetral doble que permita aislar por completo la cuadrilla de trabajo del flujo vehicular, además dependiendo del punto de atención, deberá contar con una persona capacitada para el manejo de tráfico, de conformidad con la establecido en el Manual de Señalización – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, y en Resolución 1219 de 2015 modificada por la resolución 1935 del 2019, por la cual se modifica el anexo I de la resolución 1219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la resolución 209 del 4 de febrero de 2019, además se deberá cumplir con los requisitos estipulados en el decreto municipal N°. 145 del 2015 "*Por el cual se define los parámetros y contenidos para la elaboración y presentación de estudios de movilidad y planes de tránsito en el municipio de Villavicencio"* Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.

Cordialmente,

ING. HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO
SECRETARIO DE MOVILIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: JAVIER YESID MAHECHA NUÑEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA	
Reviso: JUAN CAMILO AREVALO MERCHAN	PROFESIONAL – CPS	
Elaboro: JUAN CAMILO CORREA ÑUSTE	TECNICO -CPS	

22 DE JULIO DEL 2021

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y mínimos, limitados básicamente: toda vez que es un suministro e instalación.

Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la ley 99 de 1993 y la resolución 541 del ministerio del medio ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte de los elementos de disposición final utilizados para la obra, entre otras, así como las demás normas que amplié, aclaren o modifiquen la materia. El contratista deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes:

- Aislar el acceso al público.
- Manejo de basuras donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño y los costos asociados a la misma.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestia a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, no será necesario la implementación de un plan de manejo ambiental (PMA).

Atentamente,

ING. HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO
SECRETARIO DE MOVILIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: JAVIER YESID MAHECHA NUÑEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA	
Reviso: JUAN CAMILO AREVALO MERCHAN	PROFESIONAL – CPS	
Elaboro: JUAN CAMILO CORREA ÑUSTE	TECNICO -CPS	